

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 291 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 08 DIC 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



VISTO:

El expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a lineamientos COVID-19 del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNÍN”**, CUI N° 2249786, remitido por el proyectista, Arq. Luis Invención Urbina León CAP N° 15203, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 050-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 12 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la reformulación del expediente técnico del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO – JUNÍN”** con un presupuesto general de S/.8'516,500.82 (ocho millones quinientos dieciséis mil quinientos con 82/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios, por la modalidad de contrata (suma alzada) y un presupuesto general vigente al mes de febrero de 2020;

Que, mediante Informe Técnico N° 501-2020-GRJ-GRI-SGE del 14 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, remite estado situacional del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO – JUNÍN”**, y solicita la habilitación de recursos para la elaboración del expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a los lineamientos COVID-19.

Que, mediante Carta N° 011-2020/LIUL recibida el 6 de noviembre de 2020, el Arq. Luis Invención Urbina León CAP N° 15203 presenta el expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a lineamientos COVID-19 del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN**





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNÍN", adjuntando el estudio en medio físico y digital. Ello en atención a la Orden de Servicio N° 3496-2020, mediante la cual se contrata sus servicios para dicho fin;

Que, mediante Carta N° 846-2020-GRJ/GRI/SGE del 6 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite a la Arq. Gina Pérez Samaniego CAP N° 15168 el expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a lineamientos COVID-19 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNÍN" para su evaluación. Dicho procedimiento se realizó en atención a la Orden de Servicio N° 3495-2020, mediante la cual se contrata sus servicios profesionales como evaluadora del expediente técnico precitado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación de la actualización de costos y adecuación a lineamientos COVID-19 del expediente técnico;

Que, mediante el Informe N° 002-2020-GRJ-GRI-SGE/GPS, contenido en la Carta N° 012-2020/GPS del 23 de noviembre de 2020, la evaluadora Arq. Gina Pérez Samaniego CAP N° 15168, emitió la CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a lineamientos COVID-19 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNÍN";

Que, el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD TÉCNICA correspondiente, según Informe N° 002-2020-GRJ-GRI-SGE/GPS contenido en la Carta N° 012-2020/GPS del 23 de noviembre de 2020, ambos emitidos por la Arq. Gina Pérez Samaniego CAP N° 15168, quien, en su calidad de Evaluadora, concluye lo siguiente:

"7. CONCLUSIONES

- 7.1. Las metas físicas del expediente técnico de la primera etapa del proyecto comprende el platabando y ejecución de muros de contención de manera integral en toda la extensión del terreno, la construcción del plan de contingencia, el traslado de equipamiento existente y la ejecución de la infraestructura para el nivel inicial y la implementación de su equipamiento. Incluye también la implementación de las medidas de prevención del COVID-19.
- 7.2. El presupuesto de obra se ha formulado para todos sus componentes en la primera etapa, en base a los análisis de costos unitarios y bases de cálculo del expediente técnico principal, presentando un costo de inversión ascendente a S/. 3,468,584.29 (tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 29/100 soles), y un costo de obra ascendente a S/. 3,402,584.29 (tres millones cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y cuatro con 29/100) con precios vigentes a octubre de 2020, por la modalidad de suma alzada, en un plazo de ejecución de 135 días calendario por lo que se considera CONFORME.
- 7.3. El plan de prevención, control y vigilancia del COVID-19 durante la ejecución de obra corresponde a las consideraciones normativas de la materia y es adecuado para el proyecto, por lo que se considera CONFORME.
- 7.4. Luego de la evaluación del expediente técnico de la 1ra etapa y de su adecuación a los lineamientos COVID-19 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO – JUNÍN”, presentado por el Arq. Luis Inversión Urbina León, CAP 15203, se otorga CONFORMIDAD TÉCNICA y se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.”

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a lineamientos COVID-19 del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNÍN” se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, así como la demás normativa de la materia.

Que, ante la aprobación previa por parte de la evaluadora del proyecto, y mediante Reporte N° 1841-20020-GRI/SGE, de fecha 7 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a lineamientos COVID-19 del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNÍN”;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a lineamientos COVID-19 del proyecto “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNÍN**”, **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2249786**, con un plazo de ejecución de 135 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2020 del modo siguiente:

- VALOR REFERENCIAL DE OBRA	:	S/.3,283,790.60
- SUPERVISIÓN	:	S/.118,793.69
<hr/>		
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	S/.3,402,584.29
<hr/>		

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 29/100



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el costo de inversión del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNÍN”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2249786 se ha actualizado al valor ascendente a S/.3,468,584.29 (tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 29/100 soles) para su primera etapa;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a lineamientos COVID-19 del proyecto es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico de la primera etapa y su adecuación a lineamientos COVID-19, la responsabilidad recae en el **Proyectista: Arq. Luis Inversión Urbina León con registro CAP N° 15203, y Evaluadora: Arq. Gina Pérez Samaniego con registro CAP N° 15168**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra, en lo que les corresponda;



ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL